Anexo G – Checklist de Legislación de Bienestar Animal

Nº de informe: XX/XX/06/XXXX *(Mismo nº de informe de la auditoría)*

|  |  |
| --- | --- |
| **Empresa certificada** | XXXXXXXX *(Razón social de la empresa que tendrá el certificado)* |
| **Centro auditado** | XXXXXXXX *(Razón social o titular del matadero)* |
| **Ubicación** | XXXXXXXX *(Calle, número...)* |
|  | XXXXXXXX, XXXXXXXX *(Municipio, Código Postal)* |
|  | XXXXXXXX *(Provincia)* |
|  | XXXXXXXX *(País)* |
| **REGA** | XXXXXXXX |
| **Respons. Bienestar Animal** | XXXXXXXX *(DNI – Nombre y Apellido)* |
| **Formación del Respons. en Bienestar Animal** | *Cursos de formación en materia de Bienestar Animal* |
| **Módulo**  | 06 – Pollos de engorde |
| **Auditor/a**  | XX – XXXXXXXX *(Código – Nombre y Apellido)* |
| **Entidad de Certificación** | XXXXXXXX |
| **Tipo de auditoría** | XXXXXXXX *(Inicial, mantenimiento, renovación, ampliación, extraordinaria o extraordinaria (+25%)*) |
| **Ciclo de certificación** | XXXXXXXX *(Pre-inicial, inicial, experimentado y consolidado)* |
| **Año dentro del ciclo** | XXXXXXXX *(Primero, segundo o tercero)*  |
| **Tipo de certificación** | XXXXXXXX *(Individual o Multisite)* |
| **Fecha de auditoría** | dd/mm/aaaa |
| **Revisado por** | XXXXXXXX *(A cumplimentar por IRTA)* |

Los resultados de la evaluación de la visita se muestran según los requisitos contemplados en la legislación vigente.

Base Legal

* Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
* Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/97.
* Decisión de la Comisión de 14 de noviembre de 2006 por la que se establecen requisitos mínimos para la recogida de información durante la inspección de unidades de producción en las que se mantengan determinados animales con fines ganaderos.
* Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
* Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.

Resultados

| **REQUISITO** | **Nº** | **DEFINICIÓN** | **C** | **NC** | **NE** | **NP** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FORMACIÓN | 1 | ¿Todas las personas que trabajan con las aves tienen una formación adecuada y suficiente?*Alguna de las siguientes opciones: curso de formación homologado de 20h antes de que pasen 6 meses desde el inicio del contrato; título profesional básico en actividades agropecuarias; título de técnico en producción agropecuaria; título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal; o homologación de la Autoridad Competente a trabajadores con experiencia demostrable.**Durante el año 2023 al menos una persona de la granja deberá estar en posesión de dicha formación y el resto de los operarios inscrito a un curso durante el 2023.**Para las granjas del territorio italiano no hay un mínimo de horas de formación.* |  |  |  |  |
| 2 | ¿Los trabajadores han realizado cursos de adecuación de los conocimientos, por lo menos una vez cada 5 años, y con una duración mínima de 10 horas? *Este requisito será exigible a partir del 1 de enero del 2028.* |  |  |  |  |
| INSPECCIÓN | 3 | ¿Los animales se pueden inspeccionar sin dificultad? |  |  |  |  |
| 4 | ¿Se dispone de una iluminación adecuada (fija o móvil) para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento? |  |  |  |  |
| 5 | ¿Se lleva a cabo un registro actualizado del número de animales muertos detectados en cada inspección? |  |  |  |  |
| 6 | ¿El alojamiento permite una libertad de movimientos adecuada a las necesidades de la especie y a su grado de adaptación y necesidades fisiológicas de manera que se les evita sufrimiento o daños innecesarios? |  |  |  |  |
| LIBERTAD DE MOVIMIENTOS | 7 | ¿Los materiales de construcción de los establos y equipos son correctos de modo que no pueden ser perjudiciales para los animales que puedan estar en contacto con ellos? (se incluye el suelo) |  |  |  |  |
| EDIFICIOS Y ESTABLOS | 8 | ¿Ausencia de esquinas afiladas que puedan herir a los animales? |  |  |  |  |
| 9 | ¿Los animales estabulados en edificios se alojan en condiciones correctas de manera que no se mantienen en la oscuridad permanente o con luz artificial ininterrumpidamente?*Debe haber un período de oscuridad de duración mínima de 6h, con un período mínimo de oscuridad ininterrumpida de 4h, excluyendo los períodos de penumbra.* |  |  |  |  |
| 10 | Cuando las unidades de producción consistan en naves cerradas, ¿se lleva un control diario de las temperaturas máximas y mínimas del interior de las naves cerradas? |  |  |  |  |
| 11 | ¿Todos los animales criados en el suelo tienen acceso permanente a cama o yacija? ¿La cama se mantiene sin apelmazar y en condiciones tales a lo largo de toda la crianza que eviten lesiones en los animales?*Se considerará que la cama o yacija está apelmazada si hay 5 o más puntos (de 8) con puntuación de 3 y/o 4 en la medida de calidad de la yacija.* |  |  |  |  |
| ILUMINACIÓN | 12 | En caso de que la iluminación natural sea insuficiente, ¿se facilita iluminación artificial adecuada? |  |  |  |  |
| EQUIPOS AUTOMÁTICOS O MECÁNICOS | 13 | ¿Hay evidencias del buen funcionamiento de los equipos automáticos o mecánicos que indiquen que se realiza una revisión diaria de estos? |  |  |  |  |
| 14 | ¿Hay evidencias de que las instalaciones y equipos se mantienen en buen estado de conservación y se someten a limpieza y desinfección periódicas? |  |  |  |  |
| ALIMENTACIÓN | 15 | ¿La condición corporal general de los animales permite evidenciar que los animales son alimentados adecuadamente según su edad y especie y en suficiente cantidad para mantener un buen estado de salud y satisfacer sus necesidades de nutrición? |  |  |  |  |
| 16 | ¿Las explotaciones cuentan con una cantidad suficiente de comederos y bebederos, adecuadamente distribuidos y de fácil acceso, que aseguren la máxima disponibilidad para todas las aves? |  |  |  |  |
| 17 | ¿Los animales disponen de pienso suministrado, ya sea de forma continua o por turnos? |  |  |  |  |
| 18 | En caso de que se retire el pienso, ¿Se hace como máximo antes de las 12 horas previas a la hora prevista para el sacrificio? |  |  |  |  |
| 19 | ¿El agua que se administra a los animales es de calidad adecuada? ¿Los animales tienen acceso a una cantidad suficiente de agua para beber y tiene una calidad adecuada? Ausencia de moho, heces u otros elementos que la contaminen de forma muy evidente.  |  |  |  |  |
| 20 | ¿Los animales tienen acceso a una cantidad suficiente de agua para beber? |  |  |  |  |
|  | 21 | ¿Los bebederos disponen de un sistema que reduzca, en lo posible, el vertido de agua? |  |  |  |  |
| REGISTROS | Se dispone de un libro de registro de explotación en el que constan los datos siguientes: |
| 22 | Fecha de llegada de los animales y número de animales introducidos  |  |  |  |  |
| 23 | El número de aves encontradas muertas, en cada control, indicando las causas, si se conocen y el número de aves sacrificadas por esta causa  |  |  |  |  |
| 24 | Fecha de salida de los animales y número de animales que salen  |  |  |  |  |
|  | La explotación cuenta con un plan de bienestar animal con el siguiente contenido mínimo: |
|  | 25 | Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la explotación |  |  |  |  |
|  | 26 | Evaluación de factores de riesgo para el bienestar de los animales incluyendo el riesgo de desastres naturales (tales como inundaciones, terremotos o incendios) de acuerdo con las características del lugar donde se encuentra la explotación |  |  |  |  |
|  | 27 | Plan de contingencia en caso de corte de suministro de agua para garantizar el acceso libre al agua. |  |  |  |  |
| INTERVENCIONESQUIRÚRGICAS Y MUTILACIONES | 28 | ¿No se realizan intervenciones quirúrgicas por motivos no terapéuticos o de diagnóstico y que puedan dar lugar a lesión o pérdida de una parte sensible del cuerpo o bien a la alteración de la estructura ósea? |  |  |  |  |
| 29 | ¿El recorte del pico de las aves se realiza sólo una vez agotadas las demás medidas destinadas a evitar el picoteo de las plumas y el canibalismo?  |  |  |  |  |
| 30 | En el caso de efectuar corte de picos, ¿lo hace personal calificado y en pollitos menores de 10 días? |  |  |  |  |
| 31 | En caso de realizarse castración o corte de pico, ¿se hace previa comunicación a la Autoridad Competente? |  |  |  |  |
| DENSIDAD | 32 | ¿La densidad máxima de población no excede en ningún momento de 33kg PV/m2 de zona utilizable? |  |  |  |  |
| 33 | Si la densidad máxima de población es superior a 33kg PV/m2 e inferior a 39kg PV/m2, ¿el criador ha presentado declaración responsable de conocimientos de las obligaciones establecidas en el anexo II del RD 692/2010? |  |  |  |  |
| 34 | Si la densidad máxima de población es superior a 39kg PV/m2 e inferior a 42kg PV/m2, ¿el criador ha presentado una declaración responsable de conocimiento de las obligaciones establecidas en el anexo II y en el anexo V del RD 692/2010? |  |  |  |  |
| Condiciones a cumplir en densidades de población superiores a 39 kg PV/m2 e inferiores a 42 kg PV/m2 |
| 35 | ¿El resultado de los controles oficiales de los últimos dos años no pone de manifiesto deficiencias de bienestar animal? |  |  |  |  |
| 36 | ¿El control para el titular o criador se lleva a cabo con una guía de buenas prácticas publicada? |  |  |  |  |
| 37 | En, al menos, siete bandadas consecutivas la tasa de mortalidad acumulada es inferior a: [1% + (0,06% multiplicado por la edad de sacrificio de bandada, expresada en días)]. |  |  |  |  |
| ACCESO AL AIRE LIBRE | 38 | En el caso de explotaciones donde las aves tienen acceso al aire libre, ¿los bebederos y comederos se sitúan en el interior de las naves? En caso de estar en el parque exterior, ¿se sitúan dentro de refugios para evitar que otras aves ajenas a la explotación tengan acceso a ellos? |  |  |  |  |
| 39 | En el caso de explotaciones donde las aves tienen acceso al aire libre, ¿existen instalaciones que permitan su confinamiento total por motivos sanitarios? |  |  |  |  |

C: Conforme, NC: No Conforme, NE: No Evaluado, NP: No Procede

\* Lo dispuesto en estos puntos podrá registrarse en la hoja de registro de datos de la manada como se establece en el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre Anexo II y en el Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo.

**Los requisitos marcados en color amarillo hacen referencia al Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. No deben de tenerse en cuenta en auditorías que se realicen fuera del estado.**

**Valoración final:**

*Describir las No Conformidades detectadas, indicando el punto del requisito legal que incumplen, así como la fecha de auditoría, fecha de la auditoría extraordinaria y de la documentación adjunta (si procede).*